

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	717905
Materia :	SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA AL CSC COPIAPO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019 .-
Folio :	45938.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	245
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 0245

ANT.: ORD. Nº 7485, de fecha 26 de noviembre del año 2019.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Copiapó, correspondiente al segundo semestre de 2019.



SANTIAGO, 22 ENE 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

OFICINA DE PARTES
F: 45938.19
ID 717905
FECHA 22 ENE 2020

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Copiapó, correspondiente al segundo semestre del año 2019.



SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

BBT / CSA / VMP

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGIÓN ATACAMA
SEGUNDO SEMESTRE 2019**

I. CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE COPIAPO:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a: "No existe un espacio idóneo para el cumplimiento de CSC respecto de aquellas mujeres que presentan embarazo y/o niños menores de 2 años."

Respuesta N°1: Referir que, si bien el diseño no contempla un espacio físico por la infraestructura del Centro que esté destinado especialmente para la población femenina embarazadas y/o con hijos menores de dos años, se dispone de un "Plan de Contingencias", para la atención de estos casos, el que realiza adecuando la sala de intervenciones de PIC/PEC como habitación para una mujer o persona LGBTI. Asimismo, la sala multiuso se ha acondicionado con mobiliario para dormitorio de jóvenes madres y sus hijos menores de dos años.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Servicio se encuentra a la espera de ejecutar un Plan Maestro en el cual se proyecta el traslado del Centro Semicerrado y la ampliación de plazas.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a: "Falta de monitores Específicos o Tallerista".

Respuesta N°1: Si bien el Centro Semicerrado de Copiapó no dispone de cargos específicos de monitores o Talleristas, debido a las características de la sanción, el equipo directivo del centro ha gestionado con red pública y comunitaria y con recursos humanos internos una oferta que complementa las actividades que los jóvenes realizan fuera del centro, a fin de enriquecer o potenciar la rutina, contando con talleres, capacitaciones y/o atención de salud.

A partir del año 2018, se obtienen 03 becas deportivas en el Dojo Shotokkan de Copiapó, consistentes en la utilización de la sala de musculación, acondicionamiento físico y artes marciales para los jóvenes.

Sumado a ello, los funcionarios que realizan labores al interior de la Unidad efectuaron los siguientes talleres durante el segundo semestre 2019:

- Taller de Vitrofundición realizado por Coordinador Diurno Dany Mena,
- Taller de Artesanía en pintura de vidrio (Falso Vitraux) realizado por Coordinador Diurno Raul Carmona
- Taller de Música realizado por Coordinador Diurno Marco Rojas
- Taller de Apresto Laboral realizado por Educadora de Trato Directo Diana Flores
- Taller Especializado en Sexualidad Responsable y Género realizado por Educadora de Trato Directo Diana Flores
- Taller Especializado de Responsabilización realizado por Jefe Técnico CSC.



FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a: *"Infraestructura algo desgastada por el paso del tiempo".*

Respuesta N°1: En el mes de diciembre el Servicio Nacional de Menores, dispone de asignación presupuestaria con la cual se adquieren materiales para mantención y hermosamiento del Centro. Una vez que se disponga de dichos insumos, se dará inicio a los trabajos por el funcionario encargado de mantención.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a: *"ninguno"*

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a: *"Poca adherencia de los internos a los programas del Centro".*

Respuesta N°1: El CSC de Copiapó dispone de una oferta socio-educativa que incluyó para el segundo semestre:

Taller Socioeducativo de Responsabilización,
Taller Socioeducativo de Falso Vitreux,
Taller Socioeducativo de Vitrofundición,
Taller Socioeducativo de Música
Taller Socioeducativo de Inducción al Mundo Laboral y
Taller Socioeducativo de Especializado de Sexualidad Responsable y Género.

Estos talleres son abiertos a toda la población que está cumpliendo su sanción en CSC.

Conjuntamente a la oferta interna propia del CSC, se realizan coordinaciones con entidades públicas y privadas que favorezcan la inserción social de adolescentes y jóvenes. Durante el periodo evaluado se gestionó acceso a :

- Capacitación laboral en "Obras Menores de Terminación en Edificación" con una duración de 172 hrs. Cronológicas, actividad a cargo de la Consultora Futuro K-PAZ Ltda. enmarcadas en el Convenio Becas Laborales SENCE,
- Capacitación de "Técnicas de Instalación y mantención de Paneles Solares Fotovoltaicos", gestionada con Consultora Copayapu Ltda, con una duración de 16 hrs. cronológicas, en el marco de Convenio con ENAMI dentro de su política de RSE y Participación Comunitaria. Para la oferta externa se evalúa el perfil de cada joven, necesidades y etapa del plan de intervención.

En cuanto a la oferta escolar, se cuenta con el apoyo del Programa ASE "ALIWEN" de la Corporación Renasci, quienes preparan a los jóvenes para los exámenes de nivelación de estudios.

En lo que respecta a la oferta de tratamiento, desde el inicio de la Ley 20.084 existe un convenio (SENDA-SENAME-MINSAL-GENCHI) que otorga tratamiento en diversas modalidades a los jóvenes que presenten problemas de consumo de alcohol, drogas y/o trastornos de la salud mental, el CSC se coordina con PAI-ML Kausana para la derivación, evaluación de confirmación diagnóstica y tratamiento.



FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a: *"La dificultad con los jóvenes para que usen las horas médicas asignadas".*

Respuesta N°1: Es importante señalar que el equipo de trato directo y profesional encargado de caso, despliegan acciones para favorecer la asistencia a las horas de atención médica (salud mental/morbilidad y/o especialidad), estas acciones incluyen intervenciones directas con el joven y adulto responsable (según corresponda), visitas domiciliarias, llamados telefónicos y acompañamiento en día y hora señalada para la atención médica).

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a: *"La dinámica de la sanción no favorece la adhesión a programas formativos".*

Respuesta N°1: Durante el presente año se trabajó en la actualización y funcionalidad de la rutina interna del CSC de Copiapó, por lo cual se ajustó a los nuevos procesos de los jóvenes. Es por ello que la oferta socioeducativa y formativa se dispuso en el horario de la mañana, para liberar las tardes para la oferta externa (escuela, capacitación, recreación, entre otras).

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a: *"Se solicita una guía de aporte calórico para los jóvenes".*

Respuesta N°1: Se adjunta Pauta de Aporte Calórico utilizada por la Nutricionista del Centro CIP-CRC, la que es utilizada en CSC.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a: *"Escasa oferta de PAI KAUSANA para aquellos casos más complejos que poseen un alto compromiso biopsicosocial por lo cual la adherencia al programa es muy baja o bien casi nula".*

Respuesta N°1: El PAI-ML Kausana cuenta con una oferta de tratamiento que incluye prestaciones médicas de Especialidad en Psiquiatría y Medicina General, además de atenciones Psicoterapéuticas y Psicológicas, Intervenciones en Área Social (dinámica familiar, capacitación e inserción laboral, acceso a redes), Acompañamiento de Técnico en Rehabilitación. Además, a partir del año 2017 se incluye al equipo clínico un Psicopedagogo(a) para que trabaje en el refuerzo escolar de los jóvenes. Todas acciones están contempladas en el convenio (SENDA-SENAME-MINSAL), además una oferta Socio-recreativa con acceso a talleres, deporte y música.

Dado que, la motivación del o la joven hacia su proceso es un factor relevante en el éxito y avance de la intervención, los esfuerzos de los Equipos Técnicos del PAI-ML y del CSC se orientan a propiciar dicha problematización del consumo y la adhesión al tratamiento. Asimismo, cabe indicar que aquellos casos de mayor gravedad en cuanto al compromiso biopsicosocial de consumo de sustancias, son abordados en la Mesa Convenio 2 donde participa SENDA-SENAME-SALUD-GENDARMERÍA, con el objetivo de favorecer y generar nuevas estrategias de abordaje interventivo y motivacional.



FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a: *"Se debe contar con el expediente judicial del joven en su totalidad, para disponibilidad de los profesionales. No tan solo mantenerlos a través de la Defensoría Penal Pública".*

Respuesta N°1: En lo que respecta al Expediente de ejecución, indicar que éste se encuentra disponible en la Unidad de Ingresos (Estadísticas) y está disponible no solo para DPP sino que también para Ministerio Público y Poder Judicial.

El expediente o archivo que existe en la Oficina Técnica CSC corresponde al registro del proceso interventivo (registro de intervenciones, coordinaciones (capacitación, escolar, judicial, laboral y social).

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y no se encuentre incorporada en los otros puntos. En caso de estimar no incorporar observaciones, señalarlo y no dejar punto en blanco ni borrarlo.

Como se señaló en el informe correspondiente al periodo anterior, la Dirección Nacional de SENAME solicitó la elaboración del reglamento interno de los CSC (Resolución Exenta N°3073/2018). Para dicho cometido se realizaron reuniones de discusión y análisis para dar cuerpo al Reglamento, referir que en estas participaron en una primera etapa los Equipo de Trato Directo, Equipo Técnico y Equipo Directivo. Para en una segunda etapa proceder a la revisión y operacionalización del Reglamento por parte de la Coordinadora Judicial de UJJ, Coordinadora UJJ y Jefatura Técnica CSC. La tercera etapa corresponde al envío del documento final con los anexos a DJJ (fecha de envío 30/10/2019), cuarta etapa de visación le corresponde a DJJ y Jurídico para su aprobación por parte de la Directora Nacional.

III. AVANCES:

Para dar respuesta a este ítem, es necesario tener a la vista las observaciones levantadas por la CISC durante el primer semestre del año 2019 y los compromisos adquiridos y su estado de avance respecto de los compromisos adquiridos para su mejora. Es necesario que este punto NO quede en blanco ni se elimine.

En cuanto a los avances en el funcionamiento del Centro, se puede señalar:

- Se han realizado diversas gestiones tanto a nivel Regional como a Nivel Nacional, para activar los concursos públicos que provean los cargos vacantes que han presentado demora o se han declarado desiertos. Conjuntamente a lo anterior, se solicitó la autorización para la contratación de funcionarios a plazo fijo, por reemplazos de licencias médicas prolongadas y/o concursos sin resolver.
- El Servicio Nacional de Menores efectúa inyección presupuestaria en el mes de noviembre, con la cual se renueva mobiliario y se adquieren materiales e insumos para reparaciones y hermoseamiento del Centro Semicerrado.